

AIC
A



SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

24-17
22 JUN

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento general que en referencia a lo descrito en la CA/FS No. 003 (Requisitos Normativos para los Transmisores de Localización de Emergencia (ELT) automáticos que funcionan en 406 MHz) y basado en la RAC 02 Reglamentos del Aire, Secciones 02.207, 02.513 toda aeronave debe de contar con un radio ELT. Por ello, deberán de iniciar sus gestiones correspondientes para incluir dentro del equipo de abordo un equipo de Localización de Emergencia. Para ello se les otorgara una extensión de **90 días**, calendario. Dicha fecha concluirá el **31 de octubre** de los corrientes.